

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 4 de febrero de 2019, del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Sevilla, por el que se somete a procedimiento de información pública, de forma conjunta, la petición de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración de impacto ambiental y autorización ambiental unificada de la instalación fotovoltaica que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 301/2019).*

Considerando los artículos 124, 125, 127, 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica; de acuerdo con los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; de acuerdo con la disposición transitoria única, relativa a los procedimientos en curso de Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, y de acuerdo con las disposiciones transitorias segunda, tercera y duodécima de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Considerando el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En base a la legislación especificada en los párrafos precedentes, se somete a información pública conjunta la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, declaración de impacto ambiental y autorización ambiental unificada de la instalación fotovoltaica «Las Quinientas de 109,5039 MW, en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Los datos más significativos de la instalación son los siguientes:

- Características de la instalación fotovoltaica «Las Quinientas 109,5039 MW»: Instalación Fotovoltaica de 109,5039 MWp ubicada sobre suelo rústico no urbanizable en el paraje denominado «Las Quinientas» dentro del término municipal de Jerez de la Frontera, Cádiz. Expediente 001/2019 PFOT 032. Presupuesto: 44.721.273,94 €.

- Peticionario: Cartuja Solar, S.L., con domicilio social en Carretera de Valencia, 69, 46870, Ontinyent, Valencia y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Aviación, 59, Centro de Negocios Vilaser, módulo 21, 41007, Sevilla.

- Objeto del proyecto: Planta de generación de energía eléctrica de origen renovable para su inyección a la red de transporte. La planta se ubica en zona de máxima irradiación (Zona V), próxima a la instalación de evacuación SET Cartuja II. La instalación de evacuación será objeto de un proyecto diferente y será sometida a otro procedimiento distinto y posterior para su autorización administrativa.

Resumen del procedimiento de autorización:

- El proyecto y el estudio de impacto ambiental, incluyendo estudio de avifauna, han de someterse a información pública, publicándose en BOE y BOJA correspondiente y dando traslado a la Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de

servicios de interés general afectadas, solicitándoles la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo. El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

- Órgano competente a resolver: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica. Los órganos competentes para resolver, por una parte, la declaración de impacto ambiental y, por otra, la autorización ambiental unificada son la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica, así como la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados y afectados en el proyecto, que podrá ser examinado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en Plaza de España, Torre Sur, 41013, Sevilla, para en su caso, formular por triplicado en dichos organismos las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. También estará disponible a través de la sección de informaciones públicas de la página web de la Delegación del Gobierno en Andalucía. [http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html](http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html).

Sevilla, 4 de febrero de 2019.- El Director, José Manuel Almendros Ulibarri.